

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00314
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: DANIEL ARTURO ALJURE MORA
DEMANDADOS: JEAN GILBERTO CASTELLANOS y OTRO

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 se entiende notificado el demandado JEAN GILBERTO CASTELLANOS CASTELLANOS el **24 de marzo de 2023** que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificación allegada por la parte actora mediante correo electrónico del 11/04/2023 (ítem 013, fl. 153).

Téngase en cuenta que el citado demandado en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

Se **NIEGA** tener por notificado al demandado LUIS MIGUEL CASTELLANOS CASTELLANOS con la actuación que aporta la actora con ese mismo correo electrónico, toda vez que **no** se ajusta a lo normado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en tanto no se allega constancia de su recibo, por el contrario, la certificación vista a folio 77 del ítem 013, señala que **"EL ENVIO NO FUE RECIBIDO EN LA BANDEJA DE ENTRADA YA QUE EL CORREO ELECTRONICO INDICADO POR EL REMITENTE NO EXISTE O SE ENCUENTRA INACTIVO"**.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f07d7f857b2fb9c5149f6eb71a6aa542b6166b4ead36b69df6fbf57cb42252**

Documento generado en 17/11/2023 09:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>